

**300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO
TEL. 4000-1600 Ext. 11
CORREO ELECTRÓNICO:
SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**

1 ACTA 135-2022
2 SESIÓN ORDINARIA
3 ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 ORDINARIA VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE, POR EL
5 CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS
6 DIECIOCHO HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE
7 FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA
8 MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO. –

9 COMPROBACIÓN DE QUORUM. –

10 ASISTENCIA.

11 MIEMBROS PRESENTES:

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis
14 Fernando Cruz Alvarado y Susana Rojas Mesén. --

15 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora y Luis Alberto
16 Barrantes Sánchez, Juan José Vásquez Sequeira y Alejandro Araya Jiménez. –

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río
18 Cuarto), Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita) y Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel).

19 **SINDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto), Ligia
20 Gómez Vargas (Santa Rita) y Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). –

21 **ALCALDE MUNICIPAL:** José Miguel Jiménez Araya. –

22 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Sonia Cascante Retana. —

23 MIEMBROS AUSENTES

24 (CON JUSTIFICACION). –

25 Natalie Mc Reynolds Medina (Incapacitada). --

26 MIEMBROS AUSENTES

27 (SIN JUSTIFICACION). —

28 NO HAY. –
29 **VISITANTES:** La Directora Silvia Núñez Castillo y dos miembros a juramentar de
30 la Escuela José Sánchez. –

1 **ARTICULO I. -**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -**

3 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, somete a votación la siguiente
4 agenda a tratar:

- 5 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -
- 6 2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 133 Y 134 DEL 2022. -
- 7 3. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE DOS MIEMBROS DE LA
8 JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ SÁNCHEZ
9 CHAVARRÍA DE LOS ANGELES NORTE. --
- 10 4. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -
11 a. I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022. --
- 12 5. INFORMES DE COMISIÓN. -
- 13 6. MOCIONES. -
- 14 7. ASUNTOS VARIOS. -

15 **ACUERDO N° 01.**

16 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 135-2022, propuesto para esta sesión,
17 tal y como fue presentada por la Presidenta Municipal Marcela Bolaños. **ACUERDO**
18 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20 **ARTICULO II.—**

21 **APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 133 Y 134 DEL 2021. -**

22 ➤ **ACTA 133-2022**

23 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta N° 133-22, fue
24 entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad. -

25 **ACUERDO N° 02.**

26 Aprobar el acta 133 del año 2022, tal y como fue presentada. **ACUERDO**
27 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

29 ➤ **ACTA 134-2022**

30 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta N° 134-22, fue
31 entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad. -

1 **ACUERDO N° 03.**
2 Aprobar el acta 134 del año 2022, tal y como fue presentada. **ACUERDO**
3 **APROBADO POR UNANIMIDAD. —**

4 **ARTICULO III. —**

5 **NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA**
6 **DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ SÁNCHEZ CHAVARRÍA DE LOS**
7 **ANGELES NORTE. —**

8 Se recibe carta firmada por la MSc. Sylvia María Núñez Castillo Directora de la
9 Escuela José Sánchez Chavarría, código 1576, de la Dirección Regional de San
10 Carlos, circuito 01 de Venecia y MSc. María Isabel Herrera Quirós Supervisor (a)
11 Circuito 01 Venecia, con el visto bueno del señor Rafael Ángel Rojas Álvarez
12 Presidente del Concejo de Distrito de Santa Rita, que dice:
13 Quién suscribe, MSc. Sylvia María Núñez Castillo, directora de la escuela José
14 Sánchez Chavarría, código 1576, de la Dirección Regional de San Carlos, circuito
15 01 de Venecia, acude ante ustedes para solicitarles el favor del nombramiento de
16 dos miembros de la Junta de Educación para este Centro Educativo, por motivo de
17 la renuncia de los mismos. --

18 Por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 38249-MEP en su artículo 15
19 (Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas) y
20 cumpliendo también los artículos 11, 12, 13 y 14, del mencionado decreto, yo Sylvia
21 María Núñez Castillo, con cédula 106550196, en calidad de directora de la escuela
22 José Sánchez Chavarría, código 1576. Siendo las 2:00 p.m. del día 23 de febrero
23 del 2022, declaro bajo fe de juramento que las personas propuestas para integrar la
24 Junta de Educación Administrativa de nuestra institución, son personas idóneas,
25 además de haber realizado un proceso transparente y participativo como se
26 mencionó anteriormente, donde cualquier falsedad en que incurriera estaría
27 violentando el artículo 4 de la Ley General de Educación Pública, artículo 39 del
28 Estatuto del Servicio Civil, de la Ley de Control Interno y artículo 3 de la Ley contra
29 la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, lo cual podría
30 generar medidas administrativas y disciplinarias. —

1 Todo este proceso fue revisado anteriormente por el Supervisor (a) del circuito 01,
2 MSc. María Isabel Herrera Quirós, contando con el Visto Bueno de su parte, y
3 también solicita la aprobación por parte del señor Rafael Ángel Rojas Alvarez,
4 Presidente Concejo Distrital de Santa Rita. --
5 A continuación, procedo a enviar ante ustedes la Terna con sus respectivas cédulas,
6 agradeciéndoles de antemano, la labor correspondiente.

TERNA 1	
Nombre	Cédula
Hellen Patricia Delgado Alvarado	2-0785-0950
Ana María Arrieta Saborío	2-0372-0758

11 Nota: Se envía solo una terna porque es una comunidad muy pequeña y la mayoría
12 son familias sin documentos. (Escuela Unidocente), por tal motivo no se manda acta
13 de reunión de personal. –

14 **ACUERDO N° 04.**

15 Nombrar dos miembros de la Escuela José Sánchez Chavarría, código 1576 de los
16 Ángeles Norte, que se detallan a continuación:

TERNA 1	
Nombre	Cédula
Hellen Patricia Delgado Alvarado	2-0785-0950
Ana María Arrieta Saborío	2-0372-0758

21
22 **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
23 ➤ **JURAMENTACIÓN. --**

24 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños procede a juramentar a los dos miembros
25 de la Junta de Educación de la Escuela José Sánchez Chavarría, código 1576 de
26 los Ángeles Norte, que se detallan a continuación:

TERNA 1	
Nombre	Cédula
Hellen Patricia Delgado Alvarado	2-0785-0950
Ana María Arrieta Saborío	2-0372-0758

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.5

ARTICULO IV. —

ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. —

- ✓ Se recibe oficio OF-AL-079-2022 firmado por el Licenciado José Miguel Jiménez Araya, Alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

**ASUNTO: CONVOCATORÍA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA SESIÓN
ORDINARIA N°135. --**

7 Me permito realizar la convocatoria y adjuntarles la documentación soporte para el
8 tema que será discutido en la sesión ordinaria N°135 de este Honorable Concejo
9 Municipal, a celebrarse el día lunes 28 de febrero a las 6:00pm de manera virtual
10 mediante la plataforma de google-meet. --

11 Los temas que serán vistos en asuntos del alcalde son los siguientes: 1- I
12 Presupuesto Extraordinario 2022. –

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
2. Año del POA.	EXTRAORDINARIO I-2022
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Somos una Municipalidad centrada en servir y brindarle mejores condiciones económicas y sociales a los habitantes del cantón de Río Cuarto
3.2 Visión:	Nos inspira alcanzar el desarrollo económico y social del cantón, con el uso eficaz y eficiente de los recursos
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Establecer una Municipalidad eficaz y eficiente 2 Promover la participación e inclusión de los habitantes en su bienestar 3 Brindar los servicios básicos con calidad y al costo apropiado 4 Controlar los activos, recursos y respetar el ordenamiento jurídico 5 Promover y conservar la cultura del cantón 6 Proteger el ambiente, conservar los recursos naturales y promover el turismo 7 Aumentar la inversión y el patrimonio municipal 8 Realizar la coordinación y cooperación interinstitucional, para la satisfacción integral de necesidades sociales y económicas

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales
2 Servicios públicos	Brindar servicios públicos de calidad
3 Gestión social y económica	Lograr el desarrollo social y económico
4 Seguridad ciudadana	Proteger a las personas y su propiedad
5 Aportes a la comunidad	Transferir recursos a las comunidades
6 Inversión	Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón
7 Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en pro del medio ambiente.

5. Observaciones.

El marco general corresponde a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Alcalde 2020-2024.

Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero

1

2

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022
SECCIÓN DE INGRESOS

4

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	888.027.999,35	100,00%
1.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	5.456.299,00	0,00%
1.4.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.456.299,00	0,00%
1.4.1.2.0.0.0.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5.456.299,00	0,61%
2.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	148.596.808,68	16,73%
2.4.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.596.808,68	16,73%
2.4.1.0.0.0.0.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	148.596.808,68	16,73%
2.4.1.1.0.0.0.0.0.0.0.0	Transferencias de capital del Gobierno Central	148.596.808,68	16,73%
3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	FINANCIAMIENTO	733.974.891,67	82,65%
3.3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	733.974.891,67	82,65%
3.3.1.0.0.0.0.0.0.0.0.0	Superavit Libre	142.509.427,45	16,05%
3.3.2.0.0.0.0.0.0.0.0.0	Superavit Específico	591.465.464,22	66,60%

14

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

16 1.4.1.2.00.00.0.000 Transferencia Corriente CPJ ₡5.456.299,00

17 De acuerdo con lo que establece la Ley General de la Persona Joven en el artículo
18 26 y según el oficio CPJ-DE-OF-412-33-2021 del 13 de diciembre del 2021, detalla
19 la transferencia a realizar a este gobierno local, para financiar los proyectos del
20 Comité Cantonal de la persona joven de Río Cuarto. (Se adjunta oficio supra
21 mencionado).

22 2.4.1.00.00.0.0.000 Transf. de Capital del Sector Público ₡148.314.075,04

23 Aporte del Gobierno Central Recursos Ley 8114, según la información publicada en
24 la Gaceta 235, en su Alcance 249-C, donde se detalla el importe por asignar a este
25 gobierno local por un monto de ₡1.284.597.816,00, pero en el presupuesto ordinario
26 2022, se había incorporado ₡1.136.283.740,96, por lo que en este extraordinario se
27 incorpora el remanente de ₡148.314.075,04.

2.4.1.3.00.00.0.0.000 Transf. de Cap. de Inst. Descent. no Empresariales

29 **€282.733,64**

Este monto corresponde al aporte del IFAM relacionado con el Impuesto al ruedo, por un monto de ₡282.733,64, según el oficio IFAM-DAH-0436-2021, enviado por

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG. 8

1 el Encargado de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal,
2 el día 23 de agosto del presente 2021, informando sobre los fondos a girar en el
3 2022.

4 **Recursos de Vigencias Anteriores**

5 Con respecto a las fuentes de financiamiento con recursos de vigencias anteriores
6 se recibe el oficio OF-GAFT-038-2022, el mismo reza sobre la incorporación del
7 superávit planificado en el ordinario 2022, así como el remanente originado con la
8 liquidación presupuestaria del 2021, aprobado por el Concejo Municipal de Río
9 Cuarto en la Sesión Ordinaria N° 130 celebrada el 07 de febrero del 2022. Se
10 adjunta liquidación presupuestaria 2021.

11 Aunado al tema, se adjunta la certificación CERT-TEMRC-001-2022 del
12 departamento de tesorería de la Municipalidad de Río Cuarto, en la que se plasma
13 el saldo de las cuentas bancarias al 31/12/2021, como respaldo de información
14 sobre la disponibilidad con la liquidación presupuestaria.

15 Seguidamente, se muestra el origen de los superávits a incorporar con respecto a
16 la liquidación y los fondos ya considerados en el ordinario 2022:

Superávit	Liquidación 2021	Ordinario 2022	I Extraordinario 2022
Supeavit Libre	190.549.918,71	48.040.491,26	142.509.427,45
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509	549.404,28		549.404,28
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 750	797.757,63		797.757,63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	183.134,75		183.134,75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	42.502.855,67		42.502.855,67
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	110.541.643,60	31.226.083,15	79.315.560,45
Comité Cantonal de Deportes	6.957.855,24	6.754.537,00	203.318,24
Apote al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAP)	311.647,05		311.647,05
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	47.163,73		47.163,73
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	297.131,56		297.131,56
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	714.847,65		714.847,65
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	806.168.909,26	403.015.018,69	403.153.890,57
Proyectos y programas para la Persona Joven	1.959.281,00		1.959.281,00
Fondo Prestaciones Legales	3.764.613,76		3.764.613,76
Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	460.407.098,66	402.742.240,77	57.664.857,89
TOTAL	1.625.753.262,54	891.778.370,87	733.974.891,67

26 **3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre ₡142.509.427,45**

27 En este rubro se traslada el superávit del aporte de la Municipalidad de Grecia,
28 además de los fondos libres originados en el 2021, donde de acuerdo con el oficio
29 OF-GAFT-038-2022 de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, se
30 certifica que para el 2022 se dispondrá un remanente adicional de ₡142.509.427,45.

31 **3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Específico ₡843.737.879.61**

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG. 9

1 De la misma manera que en el superávit libre se traslada como superávit específico,
2 y se presupuesta el remanente de la partida del Aporte Ministerio de Gobernación y
3 Policía para gasto operativo de la Municipalidad de Río Cuarto.
4 Este recurso fue incluido en el Presupuesto Ordinario de la Republica para el año
5 2020, en la Ley 9791, "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica
6 Ejercicio Económico Año 2020, publicado en el Alcance 273 A y 273 B de la Gaceta
7 Nº 233 del 6 de diciembre 2019".
8 En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Ministerio de Gobernación
9 y Policía, donde de acuerdo con el oficio OF-GAFT-038-2022 de la Dirección,
10 Financiera, Administrativa y Tributaria, certifica que en el Primer Extraordinario del
11 2022 se dispone adicionalmente un monto de ₡57.664.857,89.
12 Así mismo, en el cuadro adjunto muestra la separación de todos los superávits
13 específicos que se incorporan en este extraordinario:

Superávit	I Extraordinario 2022
Supeavit Libre	142.509.427,45
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509	549.404,28
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 750	797.757,63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	183.134,75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	42.502.855,67
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	79.315.560,45
Comité Cantonal de Deportes	203.318,24
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAP)	311.647,05
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	47.163,73
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	297.131,56
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	714.847,65
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	403.153.890,57
Proyectos y programas para la Persona Joven	1.959.281,00
Fondo Prestaciones Legales	3.764.613,76
Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	57.664.857,89
TOTAL	<u>733.974.891,67</u>



IFAM-DAH-0436-2021
23 de agosto de 2021

24 Señor (ora)
25 Alcalde (esa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
26 Presente
27 Estimado (ada) señor (ora)

28 El IFAM, estaba realizando gestiones desde finales del año 2020 ante la Secretaría Técnica de
la Autoridad Presupuestaria (STAP) para excluir del Límite de Gasto las Transferencias
Corrientes de Ley, que tienen su origen en Impuestos que IFAM recauda y a la vez los transfiere
a otra entidad, recientemente obtuvimos la respuesta reiterativa de STAP, donde no avala que
dichas transferencias de Ley se saquen del gasto corriente para el cumplimiento de la Regla
Fiscal.

31

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.10

1 Mediante oficio IFAM-DAH-0373-2021 del 14 de julio de 2021, se comunicó a su representada
2 la Proyección de Licores y Cerveza para el año 2022, pero debido a que el gasto corriente se tuvo
3 que ajustar al cumplimiento de la Regla Fiscal, se ajustaron los montos a presupuestar en Licores
Nacionales y Licores Extranjeros, en lo que respecta al impuesto al Ruedo se mantiene la suma
indicada originalmente:

CONCEPTO	MONTO A PRESUPUESTAR 2022
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡1 522 242,05
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡2 092 890,26
Impuesto al Ruedo	₡282 733,64
TOTAL A PRESUPUESTAR 2022	₡3 897 865,95

7 La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente
8 dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el ícono de documentos de
descarga, en información financiera. Para cualquier consulta se puede comunicar a las
9 siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico
projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

10 Atentamente. ADRIAN ANTONIO Firmado digitalmente por
11 SALAZAR VEGA ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA
(FIRMA) Fecha: 2021.08.24 14:12:59 -06'00'
MBA. Adrián Salazar Vega – Jefe a.i.

12 13 de diciembre de 2021
CPJ-DE-OF-412-33-2021

13 Señores/as

14 Jose Miguel Jimenez
Alcaldía Municipal

16 Integrantes
Concejo Municipal

17 Andrés Miranda
Área Financiera Municipal

19 Integrantes
Comité Cantonal de la Persona Joven

20 Municipalidad de Río Cuarto

21 Asunto: Presentación del proyecto 2022 e incorporación del presupuesto del Comité
Cantonal de la Persona Joven.

22 Estimados/as Señores/as:

23 Reciban un cordial saludo del Consejo de la Persona Joven, con los mejores deseos de un
cierra de año exitoso en todas las gestiones que realizan. Me permito hacer de su
conocimiento información importante de cara al proyecto 2022 del Comité Cantonal de la
Persona Joven de Río Cuarto(CCPJ).

26 I. Presupuesto del CCPJ para 2022

27 En el presupuesto nacional para el año 2022, aprobado el pasado 25 de noviembre, el
Consejo de la Persona Joven incluyó una transferencia a la Municipalidad de ₡5 456 299
(CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE 00/100 COLONES) para el desarrollo del proyecto 2022 del CCPJ.

29 Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones
30 financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para
incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así poder girar los recursos
correspondientes.

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.11

Respecto a la presentación del proyecto para el año 2022 del CCPJ, se debe considerar lo siguiente:

- El CCPJ debe formular su proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.
 - El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto.
 - El CCPJ debe enviar el proyecto para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

En este orden de ideas, el CCPJ debe presentar ante el Consejo de la Persona Joven los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2022.
 2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.
 3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

Estos tres documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr **a más tardar el 31 de marzo de 2022**, plazo no prorrogable, según la Ley 8261.

III. Gestiones municipales para la transferencia

Una vez debidamente presentado el proyecto 2022 e incorporados los recursos dentro del presupuesto municipal, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por la Alcaldía y/o área financiera, con los siguientes adjuntos:
 - a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.
 - b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto ordinario y/o extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la CGR que incluye el detalle de los recursos destinados al proyecto del CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).
 - c. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IRAN para realizar el depósito de los recursos.

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N°8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

“ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias

Prohibase a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptoras que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico.”

Este documento y sus adjuntos deben ser remitidos al correo proyectosccpi@cpi.go.cr para efectos de poder proceder con la transferencia de los recursos.

Durante el mes de enero, desde el Consejo de la Persona Joven estaremos convocando a sesiones de capacitación para ver estos temas, tanto con las personas integrantes de CCPJ, como con autoridades municipales, para efectos de profundizar y clarificar los puntos mencionados en este oficio.

En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Jean Paul Espinoza Arceyut, promotor/a asignado/a a este comité, al correo electrónico jespinoza@cpj.go.cr

Con las mayores muestras de consideración y estima.

**LUIS ANTONIO
GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)**

Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven

31

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.12

OF-GAFT-038-2022
23 de febrero de 2022

4 Señor
Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
5 Municipalidad de Río Cuarto

6 Señor
Lic. José Andrés Miranda Cambronero
Contador
7 Municipalidad de Río Cuarto

CERTIFICACIÓN DE SUPERAVIT ESPECÍFICO

9 Se certifica el **SUPERÁVIT ESPECÍFICO** por un total de MIL SEISCIENTOS
VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
10 SESENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS ($\$1,625,753,262.54$), de los cuales ya se habían incorporado en el presupuesto
ordinario 2022 el equivalente de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES
11 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA COLONES CON
OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS ($\$891,778,370.87$), lo que representa un 55% del
superávit, quedando pendiente la cantidad a incorporar en el primer
12 presupuesto extraordinario 2022 para este Gobierno Local por un total de
SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO
13 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN COLONES CON SESENTA Y SIETE
CÉNTIMOS. ($\$733,974,891.67$), monto que representa un 45% del superávit de este
14 Municipio.

Superávit	Liquidación 2021	Ordinario 2022	I Extraordinario 2022
Supaveit Libre	190 549 918,71	48 040 491,26	142 509 427,45
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	549 404,28		549 404,28
Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	797 757,63		797 757,63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	183 134,75		183 134,75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	42 502 855,67		42 502 855,67
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	110 541 643,60	31 226 083,15	79 315 560,45
Comité Cantonal de Deportes	6 957 855,24	6 754 537,00	203 318,24
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	311 647,05		311 647,05
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	47 163,73		47 163,73
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	297 131,56		297 131,56
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	714 847,65		714 847,65
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	806 168 909,26	403 015 018,69	403 153 890,57
Proyectos y programas para la Persona Joven	1 959 281,00		1 959 281,00
Fondo Prestaciones Legales	3 764 613,76		3 764 613,76
Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	460 407 098,66	402 742 240,77	57 664 857,89
TOTAL	1 625 753 262,54	891 728 370,87	373 974 891,67

De acuerdo con el anexo N°1 que hace referencia al saldo en caja se puede inferir que efectivamente se cuenta con el importe de MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEIS COLONES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMO (₡1,627,670,006.78), lo que evidencia que este es un dato concordante con la liquidación presupuestaria 2021.

27 Sin más que agregar se agradece el inicio del proceso según corresponda.

28 Atentamente,



Firmado digitalmente por
GRETTEL VIVIANA
BOLAÑOS CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2022.02.23 16:40:12
-06'00'

Lic. Grettel Bolaños Chaves
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.13

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica



4 **YULIANA ROJAS JIMÉNEZ**
5 **CÉDULA 112220892**
6 **TESORERA**
7 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

7 **CERT-TEMRC-001-2022**

8 **CERTIFICA QUE:**

9 La Municipalidad de Río Cuarto, al 31 de diciembre del 2021, mantiene en sus cuentas
10 bancarias un disponible de ₡1.959.248.669,54, tal y como se demuestra en el cuadro
11 adjunto; donde además si se descarta factores como compromisos presupuestarios,
12 depósitos de garantía, entre otros, por un importe de ₡327.569.697,87 reflejaría un
disponible real de ₡1.627.670.006,78, situación que evidencia la relación con la liquidación
presupuestaria del 2021, para la incorporación de los superávits específicos, donde queda
solo por incorporar ₡733.974.891,67

Banco	Número de Cuenta	Saldo al 31/12/2021
Banco de Costa Rica	22015201001048829035	81.530.989,40
Banco de Costa Rica	020152010010482759	300.000,00
Banco de Costa Rica	CR47015201001048828010	130.227.813,98
Banco de Costa Rica	CR54015201001048820706 - GARANTIAS	14.057.937,29
Banco Nacional de CR	15108610010001711	164.889.516,85
Caja Única	CR04073911320300099255 TESORO	520.376.113,97
Caja Única	CR62073911320300099278 LEY 8114 UTGV	1.028.908.767,47
Caja Única	CR36073911320300099281 - Ley 7755	18.957.530,58
		1.959.248.669,54

18 Aunado a ello, se hace referencia a la recepción del oficio IFAM-DAH-0436-2021, del IFAM,
19 donde indica que por concepto del impuesto al ruedo girarán ₡282.733,64, que del oficio
CPJ-DE-OF-412-33-2021, emitido por el Consejo de la Persona Joven, se percibirán
₡5.456.299,00, y que del fondo destinado de la Ley 8114, publicada en la Gaceta 235 en su
Alcance 249-C que trasciende a un monto de ₡1.284.597.816,00 y en este caso solo queda
por incorporar ₡148.314.075,04.

22 SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL SEÑOR ANDRÉS MIRANDA
23 CAMBRONERO, CONTADOR MUNICIPAL, SEGÚN SE ESTABLECE EN ARTICULO 106 DEL
24 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE INCORPORACIÓN DEL PRIMER PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO 2022, DADO EN EL DISTRITO DE RÍO CUARTO, A LOS VEINTICINCO DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

25 *****U.L.*****

26 Firmado digitalmente por YULIANA ROJAS
27 JIMENEZ (FIRMA)

Fecha: 2022.02.25 12:40:37 -06'00'

28 Licda. Yuliana Rojas Jiménez
29 Tesorera Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto



ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.14

**N.º 1
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	₡3.252.094.612,66	₡3.286.441.289,17
Menos:		
GASTOS	₡3.252.094.612,66	₡1.659.729.654,51
SUPERÁVIT / DÉFICIT		₡1.626.711.634,66
Menos: Saldos con destino específico		₡1.436.161.715,95
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		₡190.549.918,71

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Ley Ley N° 7509		₡549.404,28
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		₡797.757,63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7 LEY 9848: ARTICULO 2 / Ley 7509 Art 13 ONT		₡183.134,75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7 Ley 7729		₡42.502.855,67
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73 Ley 5412		₡110.541.643,60
Comité Cantonal de Deportes Ley 7794 art 179		₡6.957.855,24
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Ley 9303		₡311.647,05
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		₡47.163,73
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		₡297.131,56
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente Ley N° 8114		₡714.847,65
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		₡806.168.909,26
Proyectos y programas para la Persona Joven		₡1.959.281,00
Fondo Prestaciones Legales		₡3.764.613,76
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias (Ministerio de		₡480.407.098,66
Diferencias con Caja		₡958.372,12

Lic. José Miguel Jiménez Araya
Nombre del Alcalde Municipal



Firma

Lic. Andrés Miranda Cambronero
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria



Firma

04/02/22
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal:

Si	X
No	

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022
SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>4.373.215,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>4.373.215,00</u>	<u>0%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>14.534.480,00</u>	<u>110.930.408,09</u>	<u>190.000.000,00</u>	<u>315.464.888,09</u>	<u>36%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>0,00</u>	<u>6.959.281,00</u>	<u>127.600.000,00</u>	<u>134.559.281,00</u>	<u>15%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0%</u>
<u>4</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>250.000,00</u>	<u>1.756.299,00</u>	<u>413.147.466,03</u>	<u>415.153.765,03</u>	<u>47%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>18.476.850,23</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>18.476.850,23</u>	<u>2%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACION</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0%</u>
	TOTAL	37.634.545,23	119.645.988,09	730.747.466,03	888.027.999,35	100%

31

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.15

1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022
SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

2

3

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
					0,00	
0	REMUNERACIONES	4.373.215,00	0,00	0,00	4.373.215,00	0,49%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,17%
0.01.05	Suplencias	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,17%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.235.333,00	0,00	0,00	2.235.333,00	0,25%
0.03.01	Retribución por años servidos	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,03%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.575.000,00	0,00	0,00	1.575.000,00	0,18%
0.03.03	Decimotercer mes	287.333,00	0,00	0,00	287.333,00	0,03%
0.03.04	Salario escolar	73.000,00	0,00	0,00	73.000,00	0,01%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	336.181,00	0,00	0,00	336.181,00	0,04%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	318.941,00	0,00	0,00	318.941,00	0,04%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17.240,00	0,00	0,00	17.240,00	0,00%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	301.701,00	0,00	0,00	301.701,00	0,03%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	181.021,00	0,00	0,00	181.021,00	0,02%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	17.240,00	0,00	0,00	17.240,00	0,00%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103.440,00	0,00	0,00	103.440,00	0,01%
1	SERVICIOS	14.534.480,00	110.930.408,09	190.000.000,00	315.464.888,09	35,52%
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00	14,08%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00	14,08%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	930.000,00	0,00	930.000,00	0,10%
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	0,08%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,02%
1.03.08	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.500.000,00	67.500.000,00	25.000.000,00	107.000.000,00	12,05%
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,11%
1.04.03	Servicios de ingeniería	2.500.000,00	0,00	25.000.000,00	27.500.000,00	3,10%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12.000.000,00	11.500.000,00	0,00	23.500.000,00	2,65%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	55.000.000,00	0,00	55.000.000,00	6,19%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	214.847,65	0,00	214.847,65	0,02%
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	214.847,65	0,00	214.847,65	0,02%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34.480,00	3.500.000,00	0,00	3.534.480,00	0,40%
1.06.01	Seguros	34.480,00	3.500.000,00	0,00	3.534.480,00	0,40%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	34.785.560,45	0,00	34.785.560,45	3,92%
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	22.085.560,45	0,00	22.085.560,45	2,49%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	12.700.000,00	0,00	12.700.000,00	1,43%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	4.000.000,00	40.000.000,00	44.000.000,00	4,95%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	4,50%

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Para el ejercicio del año 2022, se incluye en el I Presupuesto Extraordinario un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suprir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal eficaz, eficiente y transparente, en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2022, vinculado al Plan de Gobierno de la Alcaldía. Se consideran todas las dependencias municipales. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se asignan los recursos económicos esenciales para los gastos administrativos de los procesos, subprocesos y actividades que integran esta área como son:

Remuneraciones

1 Se hace énfasis que los rubros contemplados no incumple con el principio de
2 anualidad ni legalidad, dado que aspectos de ajuste que surgen posterior a la
3 formulación del presupuesto ordinario.

4 Esta partida incluye los recursos de la Administración General, vinculados ajustes
5 surgidos posteriormente de la formulación del presupuesto ordinario, donde se
6 recibe el oficio OF-GAFT-037-2022, en el que se solicita dar contenido
7 presupuestario a suplencias para cubrir incapacidades mayores de 1 mes,
8 retribución por años servidos, para ajustar al ascenso de la platformista a tesorería,
9 en el mes de febrero, restricción al ejercicio para atender cualquier solicitud de
10 dedicación exclusiva, según lo establece Reglamento interno de la Municipalidad de
11 Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020, salario
12 escolar, pese que no exista convención colectiva se recibe el oficio GP-AS-015-
13 2021 de la Municipalidad de Grecia, el cual está relacionado a un ajuste de la
14 liquidación del personal proveniente de ese gobierno local, así como su afectación
15 proporcional de los derechos laborales, cargas patronales y sus conexos, de los que
16 se puede mencionar décimo tercer mes, así como las cargas sociales
17 correspondientes a cada una de estas subpartidas.

18 Servicios

19 En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la
20 municipalidad contrae, tales como la contratación de profesionales en ciencias
21 económicas para el desarrollo del PDHL y PEM, además de los servicios de
22 ingeniería solicitada por el departamento de auditoria para realizar procesos de
23 revisión en la calidad en vías de comunicación terrestre, así como seguros para
24 cubrir pólizas del riesgos del trabajo, como ajuste proporcional de la remuneraciones
25 incorporadas en este extraordinario.

26 Bienes duraderos

27 Se presupuestan recursos para la compra de Equipo de cómputo para el área de
28 Auditoría.

29 Registro de deuda y transferencias:

30 Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por ley hacia
31 diferentes entidades del sector público como el Registro Nacional de la Propiedad,

1 CONAPDIS, Juntas de Educación y Órgano de Normalización Técnica, entre otras.
2 Como parte del remanente generado en la liquidación presupuestaria del 2021.
3 Según se establecen en los siguientes fundamentos legales:
4 Juntas de Educación, Ley 7552 “Subvención a las Juntas de Educación por las
5 Municipalidades” establece que: “Anualmente, las municipalidades destinarán por
6 lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a la Ley de
7 impuesto sobre bienes inmuebles, No.7509, del 9 de mayo de 1995, para
8 subvencionar a las juntas de educación de su respectiva jurisdicción territorial.
9 ONT (Órgano de Normalización Técnica), Según lo dispuesto en el artículo 13 de la
10 Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece que “Asignación y utilización
11 de recursos. El Ministerio de Hacienda tomará las previsiones presupuestarias para
12 el desarrollo adecuado del Órgano de Normalización Técnica Municipal. A fin de
13 cumplir sus objetivos, contará también con el uno por ciento (1%) de lo que cada
14 municipalidad recaude por el impuesto sobre bienes inmuebles. Este fondo podrá
15 ser utilizado únicamente para los fines específicos de esta Ley. El Órgano de
16 Normalización Técnica informará cada año, a las municipalidades, sobre los
17 resultados de su gestión y acerca del uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio
18 de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la
19 República.”
20 Junta Administrativa Registro Nacional, Reforma al artículo 30 de la Ley 7509,
21 mediante la publicación de la Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, donde en el
22 artículo 22- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles,
23 de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:
24 “Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades
25 deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%)
26 del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles.”
27 Comité Cantonal de Deportes, De acuerdo con la norma vigente, las
28 municipalidades deben asignar a los Comités Cantonales de Deportes y
29 Recreación, un aporte mínimo equivalente al 3% de su presupuesto de ingresos
30 ordinarios.

1 CONAPDIS, El cero coma cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de los
2 Gobiernos Locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N° 9303.
3 CONAGEBIO, Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se
4 establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N°
5 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la
6 Ley de Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a
7 cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un
8 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión.
9 Fondo de Parques Nacionales, N° 29341-MINAE-H-Artículo 3º-Del producto
10 restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de
11 Gestión de la Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por ciento
12 restantes será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos
13 términos y plazo que se señala en el artículo precedente.

Transferencias Corrientes	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509	549.404,28
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 750	797.757,63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	183.134,75
Comité Cantonal de Deportes	203.318,24
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAP)	311.647,05
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	47.163,73
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	297.131,56
TOTAL	2.389.557,23

20 PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

21 El cantón de Río Cuarto dado a su reciente creación como Municipalidad todavía no
22 cuenta con servicios comunales establecidos que se le puedan brindar a los
23 contribuyentes de la comunidad.
24 Actualmente, se está trabajando en realizar los estudios para tratar de brindar en el
25 2022 los servicios de recolección de basura, por el momento únicamente
26 Mantenimiento de edificio, asumiendo este la consejería de los locales municipales.
27 Es así como en el Programa II se presupuestan los recursos para el funcionamiento
28 y operación de los servicios generales, Recolección de Basura, Mantenimiento de
29 edificios, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y complementarios,
30 Depósitos y Tratamiento de basura, Protección del Medio Ambiente y Emergencias
31 cantonales para este periodo 2022.

1 Servicios:

2 En la partida de servicios se incorporan recursos para servicios legales, en ciencias
3 economías, publicidad e información para la publicación de las consultas públicas,
4 otros servicios de gestión y apoyo como parte del capital inicial de trabajo para
5 brindar el servicio de recolección de basura por medio de la contratación de un
6 tercero. Además, en actividades protocolarias y sociales para gestiones pertinentes
7 a dar a conocer el servicio de recolección de basura, así como el festival navideño,
8 siempre respetando las medidas sanitarias vigentes relacionadas a la prevención
9 del COVID.

10 Con el propósito de crear una cultura en la población se plantea realizar
11 capacitaciones a los riocuarteños sobre el depósito y tratamiento de la basura, así
12 como contar con otros servicios de gestión y apoyo para la recolección, clasificación
13 y tratamiento de residuos en el cantón y contribuir a embellecer el cantón.

14 A fin de generar un mayor impacto social se suministra contenido presupuestario en
15 servicios en ciencias económicas y sociales para brindar a la población capacidades
16 para desenvolverse de una mejor forma como ciudadanos integrales.

17 De acuerdo con un seguimiento a los proyectos de la juventud establecidos por el
18 CCPJ de Río Cuarto, con una proyección social, donde buscan capacitar a la
19 población de habilidades tecnológicas para el desarrollo de proyectos de
20 emprendimiento, así mismo generando espacios a población de menos edad se
21 plantea la actividad protocolaria, como lo es la característica la caravana navideña
22 en todo el cantón de río cuarto.

23 En lo que respecta a Mantenimiento de Edificios, se plantea la adquisición de la
24 póliza contra incendio y equipo, a fin de salvaguardas los bienes institucionales ante
25 cualquier eventualidad, incendio y demás pólizas, además de dotar de mayor
26 contenido presupuestario para el mantenimiento y reparación de transporte, tras la
27 remodelación del edificio de atención al público finalizada en diciembre, es que se
28 requiere un mayor contenido para el mantenimiento y reparación de equipo y
29 mobiliario de oficina para el mantenimiento de los aires acondicionados instalados.

30 Materiales y suministros:

1 Comprende los recursos asignados a las subpartidas de combustibles y lubricantes,
2 alimentos y bebidas para colaborar con diarios a los vecinos, en caso de ser
3 necesario por problemas con la pandemia del COVID-19, así como otros productos
4 químicos y conexos para la compra de herbicidas para el mantenimiento de las
5 áreas verdes.

6 Para el desarrollo de los proyectos del CPJ se requiere de materiales y suministros
7 necesarios, como lo son productos de papel e impresos, alimentos y bebidas, así
8 como otros útiles, materiales y suministros diversos.

9 Textiles para la compra de toldos multifuncionales para las diversas campañas
10 reciclaje, para las capacitaciones de tratamiento de residuos, etc.

11 Además de útiles y materiales de limpieza para adquirir insumos necesarios para
12 las campañas de reciclaje.

13 Bienes duraderos:

14 En esta partida se asignan recursos para el desarrollo de los proyectos del CPJ
15 dando contenido a equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para la
16 banda cantonal, así como otras construcciones, adiciones y mejoras para el
17 proyecto de estacionamientos de bicicletas.

18 PROGRAMA III INVERSIONES

19 Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de
20 acuerdo con lo establecido en la ley 8114: la actividad de Dirección correspondiente
21 a la Unidad Técnica de Gestión Vial; Alquiler Maquinaria; Productos Minerales y
22 Asfálticos; Mantenimiento y construcción de caminos por contrato; Construcción de
23 Aceras y Otros (en cumplimiento a la Ley 7600); Construcción de alcantarillados.

24 En el Programa III se incluyen los siguientes proyectos:

25 Como parte de las gestiones municipales para crear espacios de recreación para
26 la población riocuarteña, tales como mejoras en parques.

27 Construcción de un antiteatro en el distrito de Santa Rita.

28 Construcción de aceras.

29 Mejorar la conexión de la RVC con la instalación de un puente.

30 Servicios:

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.21

1 En esta partida se dan recursos para alquiler de equipo y maquinaria, servicios de
2 ingeniería como parte de la asesoría desarrollo de vías de comunicación,
3 mantenimiento de vías de comunicación para el mejoramiento y mantenimiento de
4 la red vial.

5 Materiales y suministros:

6 La partida de materiales y suministros incluye recursos para el pago tintas, pinturas
7 y diluyentes, repuestos y accesorios, materiales metálicos y asfálticos para la RVC.

8 Bienes Duraderos:

9 Existe una gran proporción destinada al desarrollo de vías de comunicación terrestre
10 a fin de mejorar la estructura vial del cantón.

11 También se asignan recursos en vías de comunicación para Construcción de aceras
12 y otros en cumplimiento a la Ley 7600, y obra contratada para el mantenimiento de
13 las necesidades de las vías de comunicación del Cantón.

14 Además, incluyen recursos para la construcción de un antiteatro en el distrito de
15 Santa Rita.

16 Por otro lado, se crean espacios de recreación, como la mejora de parques en
17 instalaciones como adiciones y mejoras.

Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

auditoria@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 17
muniriocuarto.go.cr



OF-AI-013-2022

11 de febrero del 2022

Licenciado

José Andrés Miranda
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: Consideraciones de recursos en el extraordinario

Estimado Señor

Reciban mi saludo. Por la presente atendiendo solicitud del área de Contabilidad bajo el oficio OF-CO-018-2022 del 7 de febrero del año en curso. Me permito hacer solicitud formal en las siguientes cuentas, se incorporen los recursos correspondientes, de acuerdo con lo justificado.

1.04.03 Servicios de Ingeniería por ₡2.500.000 con el objetivo de poder atender el plan de trabajo de esta unidad, conocido por el señor Alcalde el año anterior.

5.01.05 Equipo de cómputo. Monitor curvo, ₡250.000. con la finalidad de optar por una alternativa para consulta de documentos.

Quedando a la espera de sus observaciones. Sin otro particular, se suscribe:

 Firmado
digitalmente por
ANA LIZETH ARCE
VILLALOBOS (FIRMA)

Ana Arce Villalobos
Auditora Interna a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.22



OF-CU-022-2022
09 de febrero de 2022

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
halvarado@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 10
muniriocuarto.go.cr

Licenciado,
Andrés Miranda Cambronero,
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto.

ASUNTO: SOLICITUDES PARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022.

Respetable compañero:

Sirva la presente para saludarle y desearte éxito en sus funciones.

En relación con lo indicado en el oficio OF-CO-018-2022 en el cual se solicita indicar los requerimientos de cada departamento en lo concerniente al área económico, el Departamento de Control Urbano, posee dos objetivos puntuales, descrito a continuación:

Espacios públicos

Dentro de los objetivos planteados por la Administración se encuentra la creación de espacios públicos en los diferentes distritos que conforman en cantón de Río Cuarto, esto con la finalidad de crear espacios de esparcimiento, recreación, así como para realización de distintos talleres culturales, educativos y/o práctica de distintos deportes.

Realizar estas actividades requiere de estructuras o bienes temporales como lo son los Playgrounds, bancas, basureros y/o estructuras permanentes como anfiteatros, baños, kioscos y planches de concreto.

Para hacer posibles dichas solicitudes realizadas desde la Administración se requiere que el monto presupuestado para tal fin ascienda a ochenta millones de colones netos (₡ 80 000 000⁰⁰).

Mantenimiento de aires acondicionados

El mantenimiento estructural y de equipos que permiten tener un ambiente adecuado para la realización de las funciones diarias de los colaboradores de la municipalidad, se recomienda incorporar un millón de colones netos (₡1.000.000) a la partida 02.17.1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina (Mantenimiento de Aires Acondicionados).

El monto indicado corresponde a que, el mantenimiento de cada unidad de 12000 BTU tiene un costo de veinticinco mil colones (₡25.000) y se posee un total

de ocho unidades. El mantenimiento de la unidad de 24000 BTU posee un costo de cuarenta y cinco mil colones (₡45.000).

La recomendación técnica para un correcto funcionamiento de las unidades, indica que el mantenimiento se realice cada seis meses.

El monto de mantenimiento es de aproximadamente quinientos mil colones anuales, sin embargo, considerando posibles fallas que requieran cambios en sus partes (bombas, mangueras de enfriamiento, filtros) es que se recomienda el monto citado anteriormente.

Sin más que agregar, se despide.



Digitally signed
by HANSI
ALVARADO
ROJAS (FIRMA)

Hansi Alvarado Rojas
Control Urbano
Municipalidad de Río Cuarto

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.23

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
4 jbolanos@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 12
muniriocuarto.go.cr



OF-PR-016-2022
15 de febrero de 2022

5 **Lic,**
6 **Andrés Miranda Cambronero,**
7 **Contador y encargado de presupuesto a.i.,**
8 **Municipalidad de Río Cuarto.**

9 **REF: INYECCIÓN DE PRESUPUESTO A LA CUENTA 02.17.1.08.05**
10 **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE Y 02.17.2.01.99**
11 **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**

12 Estimado:

13 Estimado compañero reciba un cordial saludo esperando se encuentre de la mejor manera en sus labores personales y profesionales.

14 En cumplimiento con lo solicitado por su persona mediante correo electrónico institucional le remito para su conocimiento las cuentas en donde debe incluirse recursos en la aplicación del primer presupuesto extraordinario del periodo 2022. Se determina que en la cuenta 02.17.01.08.05 denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE se deben incorporar al menos 3.000.000 (Tres millones de colones) esto con el fin de atender diversas reparaciones que se le deben realizar al vehículo placa SM6277 que deben ser atendidas a la brevedad ya que estas nunca se le han realizado y ponen en peligro la seguridad y buen funcionamiento del vehículo.

15 Debe considerarse también que dentro de la estructura de costos de mantenimiento hay que tomar en cuenta los mantenimientos de agencia de los vehículos marca Toyota los cuales serán cada vez más altos por requerir cada vez más trabajos relacionados.

16 Otro punto a considerar es que se deben realizar el respectivo cartel de lavado de vehículos el cual consumirá parte importante de los recursos presentes en esa cuenta por lo que considera esta Proveeduría que la suma solicitada responde satisfactoriamente con los requerimientos aquí expuestos y salvaguarda el buen funcionamiento de la flotilla vehicular.

17 Por otro lado, se solicita incluir una nueva línea dentro del presupuesto para la compra de diversos productos agrícolas y herbicidas para dar una buena atención y mantenimiento a aquellos predios que sean propiedad de la Municipalidad de Río Cuarto.

18 La cuenta en cuestión sería la 02.17.2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS y se solicita para esta cuenta la suma de 100.000 (cien mil colones) los cuales serán requeridos a inicios del segundo trimestre para el control de malezas y pastos.

19 Sin más por el momento se despide,

20 **Jairo Bolaños Murillo**
21 **Proveeduría**
22 **Municipalidad de Río Cuarto**
Cc Archivo.



Firmado digitalmente
por JAIRO BOLAÑOS
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2022.02.15
15:26:36 -0600'

OF-GAFT-037-2022

23 23 de febrero de 2022

24
25 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**
26 **Contador Municipal a.i.**
27 **Municipalidad de Río Cuarto**

28 **ASUNTO: "REQUERIMIENTOS PRIMER EXTRAORDINARIO 2022".**

29 Estimado compañero, esperando se encuentre bien y a la vez desearle éxito en sus funciones diarias.

30 Mediante la presente se le solicita contemplar el siguiente detalle de las diferentes partidas presupuestarias a considerar para la formulación del primer presupuesto extraordinario para el año 2022 de este municipio.

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.24

1

2

	Código	Descripción	Monto	Justificación
Administración General	01.01.0.01.05	Suplencias	1 500 000,00	Cubrir Incapacidades mayores de 1 mes, se requiere contar con el contenido presupuestario necesario para las suplencias relacionadas a las incapacidades que surjan con un plazo mayor a los 30 días.
	01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	300 000,00	Ajuste tras "ascenso" plataforma a Tesorería, ante renuncia de Tesorera se realiza un ascenso de la plataforma a tesorería, lo que implica un pago de salario mayor.
	01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 575 000,00	Contenido presupuestario para atender cualquier solicitud de dedicación exclusiva, según lo establece Reglamento Interno de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020
	01.01.0.03.04	Salario escolar	73 000,00	Ajuste Liquidación Personal de proveniente de Grecia, según oficio de la Municipalidad de Grecia con número de oficio GP-AS-015-2021 del dia 16 de Febrero de 2021.
	01.01.0.03.03	Declinotercer mes	287 333,00	
	01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	318 941,00	Tras la incorporación de suplencias, retribución por años servidos y restricción al ejercicio se debe de incorporar el ajuste proporcional de derechos laborales, cargas patronales
	01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	17 240,00	
	01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	181 021,00	
	01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Rég Obligatorio de Pensiones Compl.	17 240,00	
	01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103 440,00	
	01.01.1.06.01	Seguros	34 480,00	y actividades conexas.
	01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12 000 000,00	Contratación para el desarrollo de PDHL y PEM
	01.01.6.03.01	Prestaciones legales	14 087 293,00	Ajuste de Cesantía por reservas de liquidación personal de Grecia y contenido presupuestario tras la apertura de los concursos de plazas.
	01.01.6.03.99	Otras prestaciones	2 000 000,00	Contenido para la cancelación de la proporción del subsidio por incapacidad.

17

18

	Código	Descripción	Monto	Justificación
Mant. Edificación	02.17.1.06.01	Seguros	3 500 000,00	Póliza contra incendio y ajuste en la cobertura para la póliza de los vehículos municipales y que se cuente con los respectivos seguros ante una eventualidad, por lo que se requiere el contenido presupuestario para ambos.

21

Dicha solicitud es por un importe de ¢32,494,988.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO COLONES EXACTOS). Favor realizar ajuste pertinente de las siguientes partidas presupuestarias según se adjunta.

24

Esta solicitud se realiza con el fin de poder continuar con los deberes administrativos.

26

Atentamente,



Firmado digitalmente por
GRETEL VIVIANA
BOLAÑOS CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2022.02.23 15:37:16
-06'00'

Lic. Grettel Bolaños Chaves
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.25

1

OF-UTGV-046-2022-BIS
22 de febrero de 2022

2

3

Junta Vial Cantonal,
Municipalidad de Río Cuarto

4

ASUNTO: PROPUESTA DE PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO JUNTA VIAL CANTONAL.

5

Estimados señores:

6

Por la presente se hace el envío de la propuesta del primer presupuesto extraordinario del presente año, con un monto de ₡551.467.965,61 de los cuales ₡403.153.890,58 provienen del superávit del 2021 y ₡148.314.075,03 provienen de la Ley 8114.

7

Adjunto cuadro donde se muestra el desglose de dicho presupuesto.

Cuadro 1. Propuesta de I Presupuesto Extraordinario 2022

Cod.	Descripción	UTGVM
1	SERVICIOS	190 000 000,00
1.01	ALQUILERES	125 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	125 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	25 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	40 000 000,00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	40 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	127 600 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	127 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y astáticos	125 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	300 000,00
5	BIENES DURADEROS	233 867 965,61
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	233 867 965,61
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	233 867 965,61
	TOTAL	551 467 965,61

14

Sin más por el momento se despide,

MARIO ESTEBAN Firmado digitalmente
por MARIO ESTEBAN
JIMENEZ JIMENEZ BOGANTE
BOGANTES (FIRMA) (FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

17

OF-JVC-006-2022
24 de febrero de 2022

18

Concejo Municipal de Río Cuarto

19

ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022.

20

Estimados señores(as):

21

Mediante la presente, se les notifica un acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto mediante acta N°17-2022, celebrada el 22 de febrero de 2022, el cual se transcribe a continuación:

22

Acta N°17, Artículo III, Acuerdo 03: "Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto la aprobación del primer presupuesto extraordinario del año 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por un monto de ₡551.467.965,61 remitido mediante oficio OF-UTGV-046-2022". **Acuerdo tomado por unanimidad y definitivamente aprobado.**

23

Sin más por el momento se despide cordialmente,

24

MARIO ESTEBAN Firmado
JIMENEZ digitalmente por
BOGANTES MARIO ESTEBAN
(FIRMA) JIMENEZ
BOGANTES (FIRMA)

25

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. – Secretario Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Río Cuarto

26

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.26

1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.2.01.0.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Joven	5.466.299,00	II	10		Consejo Personal Joven	6.466.299,00				
			II	10		Servicios	3.700.000,00	3.700.000,00			
			II	10		Bienes Duraderos	1.756.299,00		1.756.299,00		
2.4.1.1.01.0.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.º	148.314.075,04	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial	148.314.075,04				
			III	02	01	Bienes Duraderos	148.314.075,04		148.314.075,04		
2.4.1.3.00.00.0.0.001	Instituto de Fomento y Asesoria Municipal (Ley 6909)	282.733,64	III	03	02	Arenas	282.733,64				
			III	03	02	Bienes Duraderos	282.733,64		282.733,64		
3.3.1.0.00.00.0.000	Supervit Libre	142.529.427,45	I	01		Administración	6.822.879,24				
			I	01		Transferencias Corrientes (Prestaciones)	5.322.679,24	5.322.679,24			
			I	08		Educativos, culturales y deportivos	10.000.000,00				
			I	09		Servicios	10.000.000,00	10.000.000,00			
			I	28		Alquiler de emergencias paritonales	4.600.000,00				
			I	28		Servicios	2.000.000,00	2.000.000,00			
			I	28		Materias y Suministros	2.500.000,00				
			III	06	01	Mejoras Parques	82.686.748,21				
			III	05	01	Bienes Duraderos	82.686.748,21		82.686.748,21		
			III	05	02	Alquiler	40.000.000,00				
			III	05	02	Bienes Duraderos	40.000.000,00		40.000.000,00		
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI.	549.404,28	I	04		Transferencias Corrientes (Jta Adm Reg. Nacional)	549.404,28	549.404,28			
3.3.2.0.01.00.0.0.002	Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI	797.757,63	I	04		Transferencias Corrientes (Juntas de Educación)	797.757,63	797.757,63			
3.3.2.0.01.00.0.0.003	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley	183.134,75	I	04		Transferencias Corrientes (ONT)	183.134,75	183.134,75			
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley	42.502.855,67	III	06	01	Mejoras Parques	42.502.855,67				
			III	05	01	Bienes Duraderos	42.502.855,67		42.502.855,67		
3.3.2.0.01.00.0.0.005	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	79.315.560,45	III	02		Recolección de Basura	61.930.000,00				
			III	02		Servicios	48.930.000,00	48.930.000,00			
			III	02		Materias y Suministros	3.000.000,00	3.000.000,00			
			III	16		Depósito y tratamiento de basura	27.388.680,45				
			III	16		Servicios	27.388.680,45	27.388.680,45			
3.3.2.0.01.00.0.0.006	Comité Cantonal de Deportes	203.318,24	I	04		Transferencias Corrientes (Comité Cantonal de Deportes)	203.318,24	203.318,24			
3.3.2.0.01.00.0.0.007	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	311.647,05	I	04		Transferencias Corrientes (CONAPDIS)	311.647,05	311.647,05			
3.3.2.0.01.00.0.0.008	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	47.163,73	I	04		Transferencias Corrientes (CONAGEBIO)	47.163,73	47.163,73			
3.3.2.0.01.00.0.0.009	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	297.131,56	I	04		Transferencias Corrientes (SINAC)	297.131,56	297.131,56			
3.3.2.0.01.00.0.0.010	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	714.847,65	III	26		Protección del medio ambiente	714.847,65				
			III	25		Servicios	614.847,65	614.847,65			
			III	25		Materias y Suministros	100.000,00	100.000,00			
3.3.2.0.01.00.0.0.011	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 403.153.890,57	403.153.890,57	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial	403.153.890,57				
			III	02	01	Servicios	190.000.000,00	190.000.000,00			
			III	02	01	Materias y Suministros	127.600.000,00	127.600.000,00			
			III	02	01	Bienes Duraderos	85.553.890,57		85.553.890,57		
3.3.2.0.01.00.0.0.012	Proyectos y programas para la Persona Joven	1.959.281,00	II	10		Supervit Consejo Persona Joven	1.959.281,00				
			II	10		Servicios	800.000,00	800.000,00			
			II	10		Materias y Suministros	1.159.281,00	1.159.281,00			
3.3.2.0.01.00.0.0.013	Fondo Prestaciones Legales	3.764.613,75	I	01		Administración	3.764.613,75				

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.01.00.0.0.014	Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	57.664.857,89	I	01		Transferencias Corrientes (Prestaciones)	3.764.613,75	3.764.613,75			
			I	01		Administración	23.407.866,00				
			I	01		Remuneraciones	4.373.215,00	4.373.215,00			
			I	01		Servicios	12.034.480,00	12.034.480,00			
			I	01		Transferencias Corrientes (Prestaciones - Incapacidad)	7.000.000,00	7.000.000,00			
			I	02		Auditoría Interna	2.760.000,00				
			I	02		Servicios	2.500.000,00	2.500.000,00			
			I	02		Bienes Duraderos	250.000,00			250.000,00	
			II	10		Servicios sociales y complementarios	10.000.000,00				
			II	10		Servicios	10.000.000,00	10.000.000,00			
			II	17		Mantenimiento de Edificios	7.700.000,00				
			II	17		Servicios	7.500.000,00	7.500.000,00			
			II	17		Materias y Suministros	200.000,00	200.000,00			
			III	06	01	Mejoras Parques	13.807.162,89				
			III	05	01	Bienes Duraderos	13.807.162,89		13.807.162,89		
		888.027.899,56					888.027.899,56	472.874.234,33	416.163.796,08		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7310).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo , Andrés Miranda Cambronero y en calidad de encargado de presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el primer presupuesto extraordinario 2022.

Firma del funcionario responsable: __Andrés Miranda Cambronero____

Versión actualizada a julio de 2021

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.27

1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CLASIFICADOR ECONÓMICO
EXTRAORDINARIO I-2022

2

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
				GENERAL
1 GASTO CORRIENTE	37.634.545,23	119.645.988,09	730.747.466,03	888.027.999,35
1.1 GASTO DE CONSUMO	37.384.545,23	117.889.689,09	317.600.000,00	472.874.234,33
1.1.1 REMUNERACIONES	18.907.695,00	117.889.689,09	317.600.000,00	454.397.384,09
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4.373.215,00	0,00	0,00	4.373.215,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	3.735.333,00	0,00	0,00	3.735.333,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	637.882,00	0,00	0,00	637.882,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.534.480,00	117.889.689,09	317.600.000,00	450.024.169,09
1.2 INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1 Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.476.850,23	0,00	0,00	18.476.850,23
1.3.1 Transfereencias corrientes del Sector Público	2.389.557,23	0,00	0,00	2.389.557,23
1.3.2 Transfereencias corrientes del Sector Privado	16.087.293,00	0,00	0,00	16.087.293,00
2 GASTOS DE CAPITAL	250.000,00	1.756.299,00	413.147.466,03	415.153.765,03
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	756.299,00	413.147.466,03	413.903.765,03
2.1.1 Edificaciones	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00
2.1.2 Vías de comunicación	0,00	0,00	234.150.699,25	234.150.699,25
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5 Otras obras	0,00	756.299,00	138.998.766,77	139.753.065,77
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	250.000,00	1.000.000,00	0,00	1.250.000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	250.000,00	1.000.000,00	0,00	1.250.000,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
				0

17

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

18

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-				I	II	III	IV	Por programa	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Detalle general	Detalle general						Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	2	2															
Profesional	10	6										1	1				
Técnico	6	3										2	2				
Administrativo																	
De servicio	1	1															
Total	19	0	11	1	7	0				0	3	1	0	3	0	0	0

19

RESUMEN:

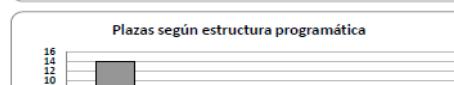
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	19
Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	22



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	19
Plazas en procesos de apoyo	3
Total de plazas	22



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	14
Programa II: Servicios Comunitarios	1
Programa III: Inversiones	7



31

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.28

1

2

Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	22

3

4



5

6

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observación
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	20	0	0	20	19	-1	Se elimina plaza de
Servicios especiales	2	0	0	2	3	1	
Procesos sustantivos	20	0	0	20	19	-1	
Procesos de apoyo	2	0	0	2	3	1	

7

8

Funcionario responsable: Andrés Miranda Cambronero

Fecha: 10/08/21 SIN CAMBIOS

9

10

Versión actualizada a julio de 2021

11

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

12

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

13

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado	
Auditoria Interna	Con las anualidades aprobadas
Fecha de ingreso 01/07/2021	Más la anualidad del periodo
Salario Base	ACTUAL PROPUESTO
Anualidades	744.140,00 744.140,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	430.708,23 430.708,23
Carrera Profesional	223.242,00 223.242,00
Otros incentivos salariales	0,00 0,00
Total salario mayor pagado	1.398.090,23 1.398.090,23
más:	
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	139.809,02 139.809,02
Salario base del Alcalde	1.537.899,26 1.537.899,26 (1)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	461.369,78 461.369,78 (2)
Total salario mensual	1.999.269,03 1.999.269,03

22

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

23

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.230.319,40
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	184.547,91
Total salario mensual	1.414.867,31

24

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

25

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

26

Elaborado por_____Andrés Miranda Cambronero_____

30

Fecha:_____10/08/2021_____

SIN CAMBIOS

31

Versión actualizada a julio de 2021

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.29

1

2 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**
3 **ANEXO 7**
4 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL**
5 **REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA**
6 **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	315.464.888,09
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	134.559.281,00
5 BIENES DURADEROS	415.153.765,03
TOTAL	865.177.934,12

13 **Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero**

14 **Fecha: 23/02/2022**

15 **MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**
Cuadro N.º 7
16 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 6422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Con fundamento en los artículos 9,10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República. Puesto: Encargado de Valoración y Catastro.	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635

29 La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

30 Elaborado por Andrés Miranda Cambronero

Fecha: 23/02/2022

31 Versión actualizada a julio de 2021

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.30

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Cuadro N.º 6 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					130.000.000,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					430.560.000,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					231%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	8.000,00	9.600,00	76	304.000,00	3.648.000,00
5	4.000,00	4.800,00	76	152.000,00	1.824.000,00
3	4.000,00	4.800,00	76	91.200,00	1.094.400,00
3	2.000,00	2.400,00	76	45.600,00	547.200,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL					592.800,00
					7.113.600,00

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero
Fecha: 23/02/2022 (SIN CAMBIOS)

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022						
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

OBSERVACION: Actualmente la Municipalidad no mantiene ninguna operación crediticia.

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero
Fecha: 23/02/2022

Versión actualizada a julio de 2021

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el Presupuesto Extraordinario 1-2022 va para la Comisión, no va a ser discutido, por lo que procede con la votación. --

CONSIDERANDO:

- 1) Que en oficio OF-AL-079-2022 firmado por el Licenciado José Miguel Jiménez Araya Alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto, envía la documentación soporte para la Sesión Ordinaria N°135, para la presentación del I Presupuesto Extraordinario 2022. –

ACTA 135-2022
Sesión Ordinaria
Lunes 28 de febrero del 2022
PAG.31

- 1 2) Que se adjunta el PAO para el Presupuesto Extraordinario 1-2022
- 2 3) Que se adjunta la sección de ingresos
- 3 4) Que se adjunta la justificación de ingresos
- 4 5) Que en oficio IFAM-DAH-0436-2021 firmado por MBA. Adrián Salazar Vega
5 – jefe a.i. del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento
6 y Asesoría Municipal, donde ajustan los montos a presupuestar en impuesto al
7 Ruedo. –
- 8 6) Que en oficio CPJ-DE-OF-412-33-2021 firmado por el señor Luis Antonio
9 González Jiménez, director ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, donde
10 hacen la presentación del proyecto 2022 e incorporación del presupuesto del Comité
11 Cantonal de la Persona Joven. –
- 12 7) Que en el alcance N° 249-C a la Gaceta N° 235 con fecha 07 de diciembre
13 del 2021, el poder legislativo publica la Ley N° 10103 del presupuesto ordinario y
14 extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2022.
- 15 8) Que en el oficio OF-GAFT-038-2022 firmado por la Licenciada Grettel
16 Bolaños Chaves de la Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de la
17 Municipalidad de Río Cuarto, emite certificación de superávit libre y específico. –
- 18 9) Que en oficio CERT-TEMRC-001-2022 firmado por la Licenciada Yuliana
19 Rojas Jiménez, Tesorera Municipal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, emite
20 certificación de las cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto y fondos a incorporar
21 en el presupuesto extraordinario 1-2022. –
- 22 10) Que se adjunta el Anexo N° 1 con la liquidación del presupuesto 2021. –
- 23 11) Que se adjunta la sección de egresos. –
- 24 12) Que se adjunta la sección de egresos detallado. –
- 25 13) Que se adjunta la justificación de egresos. –
- 26 14) Que en oficio OF-AI-013-2022 firmado por la Licenciada Ana Arce Villalobos,
27 Auditora Interna a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, hace solicitud de recursos
28 para el Presupuesto Extraordinario. –
- 29 15) Que en oficio OF-CU-022-2022 firmado por la Ingeniera Hansi Alvarado
30 Rojas de Control Urbano de la Municipalidad de Río Cuarto, hace solicitudes para
31 presupuesto extraordinario 1-2022. –

- 1 16) Que en oficio OF-PR-016-2022 firmado por el Licenciado Jairo Bolaños
2 Murillo, Proveedor de la Municipalidad de Río Cuarto, solicita inyección de
3 presupuesto a la cuenta 02.17.1.08.05 mantenimiento y reparación equipo de
4 transporte y 02.17.2.01.99 otros productos químicos. –
5 17) Que en oficio OF-GAFT-037-2022 firmado por la Licenciada Grettel Bolaños
6 Chaves de la Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad
7 de Río Cuarto, hace los requerimientos para el primer extraordinario 2022". –
8 18) Que en oficio OF-UTGV-046-2022-BIS firmado por el Ing. Mario Jiménez
9 Bogantes Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río
10 Cuarto, emite propuesta de primer presupuesto extraordinario de la Junta Vial
11 Cantonal. –
12 19) Que en OF-JVC-006-2022 firmado por el Ing. Mario Jiménez Bogantes,
13 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. – secretario Junta Vial Cantonal
14 de la Municipalidad de Río Cuarto, hace la remisión de acuerdo del Presupuesto
15 Extraordinario 1-2022. –
16 20) Que se adjunta el cuadro de origen y aplicación de los fondos. –
17 21) Que se adjunta el cuadro del clasificador económico. –
18 22) Que se adjunta el cuadro de estructura organizacional. –
19 23) Que se adjunta el cuadro del salario del Alcalde y la Vicealcaldesa. –
20 24) Que se adjunta el cuadro de adquisición de bienes y servicios. –
21 25) Que se adjunta el cuadro de incentivos salariales. –
22 26) Que se adjunta el cuadro de las Dietas del Concejo Municipal. –
23 27) Que se adjunta el cuadro con el detalle de las deudas. –
24
25 **ARTICULO N° 05**
26 Dar por recibida la propuesta del Presupuesto Extraordinario 1-2022 con su
27 respectivo Plan Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto y la propuesta del
28 Presupuesto Extraordinario 1-2022 de la Junta Vial Cantonal con su respectivo Plan
29 Operativo y trasladarlo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la
30 Municipalidad de Río Cuarto. Se le otorga un plazo de 10 días hábiles ACUERDO
31 **TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ARTICULO V. —**

2 **INFORMES DE COMISIÓN. —**

3 NO HAY. —

4 **ARTICULO VI. —**

5 **MOCIONES. —**

6 NO HAY. —

7 **ARTICULO VII. —**

8 **ASUNTOS VARIOS. —**

9 ➤ **SOBRE EL GIRO A LA IZQUIERDA EN LA VICTORIA. --**

10 El Regidor Luis Cruz manifiesta que, el día de ayer paso por la comunidad de La Victoria, él había hecho una moción para hacer algún pronunciamiento de parte de la municipalidad solicitando al MOPT sobre el giro a la izquierda en ambos sentidos, pregunta si se está trabajando en eso, si se ha hecho algo al respecto, ahí es muy bonito, pero ese giro a la izquierda, que alguien lo respete, va a ser muy difícil, le preocupa un poco por la ciudadanía, pero también por la misma municipalidad, piensa que por el puente, vio que no es muy difícil, hacer como un bajante. —

11 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, esa solicitud, además del tema que le había pedido la regidora Mc Reynolds con respecto a esa reducción de paso entre la tabla y Santa Rita, por el restaurante de grego, ambas fueron enviadas al MOPT, va a darle seguimiento y va a dar respuesta la próxima semana, debe decir que a veces resulta preocupante, de la no respuesta de la dirección regional, solo reciben respuestas a nivel nacional, en la regional difícilmente. —

12 ➤ **SOLICITUD DE QUE VUELVA LA MIGRA/MOVIL. --**

13 La Regidora Julia Víquez manifiesta que, el año pasado tuvieron la dicha que los acompañara la migra/móvil, del Ministerio de Migración y Extranjería, para ayudar a la gente con problemas en condición migratoria, consulta si este año también iban a venir. —

1 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, con mucho gusto va a
2 hacer una nota para solicitar, que vuelvan a venir a Río Cuarto. --

3 ➤ **VISITA DE LA CNE. --**

4 El Regidor Luis Cruz pregunta al alcalde municipal, si vinieron los de la Comisión
5 Nacional de Emergencias. –

6 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, la Comisión Nacional de
7 Emergencias aprobó preliminarmente todas las solicitudes, con respecto a la
8 pasadas emergencias en el cantón, estuvieron en una visita para ver algunos
9 puentes, dentro de eso la posibilidad de la inclusión del puente del río caño negro
10 en San Rafael, están esperando los resultados. –

11 ➤ **EBAIS DE SANTA RITA. --**

12 El Síndico de Santa Rita Rafael Rojas manifiesta que, él escucha unos rumores de
13 que la Clínica de Santa Rita está en punto muerto, sabe que la administración puso
14 todo en manos de la CCSS, pero hace unos días estuvo hablando con el señor
15 Oscar Seravalli, y le dijo, que nunca se había hecho nada, que no se había
16 desagregado, que él veía que no había mucho interés y lo último que le dijo, es que
17 él ya no estaba dispuesto a regalar nada, que ya había pasado mucho tiempo y que
18 había que negociar de nuevo con su hijo, que él ya no estaba de acuerdo, por lo
19 que le pide una aclaración sobre ese asunto y si en realidad ese proyecto se murió,
20 porque le dio a entender que él nunca había firmado ningún documento y que nunca
21 le habían pasado la segregación, que la CCSS nunca lo llamó, le gustaría saber si
22 están en punto muerto, para entonces buscar otros terrenos. –

23 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, sobre la segunda
24 manifestación no tiene conocimiento, el señor Oscar Seravalli tiene firmada una
25 manifestación de voluntad de donación, tiene además firmado lo que se está en la
26 CCSS, sin embargo es algo que tiene que verse en Junta Directiva de la CCSS, eso
27 es lindo y es algo que presiona casi todas las semanas, tienen un abogado
28 destinado para el caso, cuando la Junta Directiva de la CCSS lo apruebe, lo llaman
29 a firmar, ahí es donde si él no está dispuesto a firmar, no sabe cuáles serían las
30 medidas que vaya a tomar la CCSS, porque él si tiene firmada la manifestación de

1 donación, el plano se entregó, la segregación no sale a vida jurídica hasta que no
2 haya firma, está el plano, está la segregación, el señor Seravalli vio el plano, está la
3 declaratoria de calle pública que hizo el Concejo Municipal, está el planito y también
4 la voluntad de donación del señor Oscar Seravalli, por lo menos no tienen ninguna
5 comunicación de que el señor Seravalli no quiera firmar. –

6 El Síndico de Santa Rita Rafael Rojas solicita si es posible tener copia del
7 expediente. –

8 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, con mucho gusto le manda
9 copia del expediente de la donación del terreno para el EBAIS de Santa Rita. –

10

11 **AI SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, LA**
12 **SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR**
13 **CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

14

15

16

17

18 **Marcela Bolaños Alfaro**

Sonia Cascante Retana

19 **Presidenta Municipal**

Secretaria del Concejo Municipal a.i.